

#1699

Abril 30/34

P 11/4113

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Proyecto de ley por el cual se otorga al Magistrado Gonzalez Marrero la jubilación, fijándose su monto mensual.

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 09512

San Cristóbal, R. D.
Abril 30, 1934.-

Señor
Presidente del Senado,
Santo Domingo, R. D.

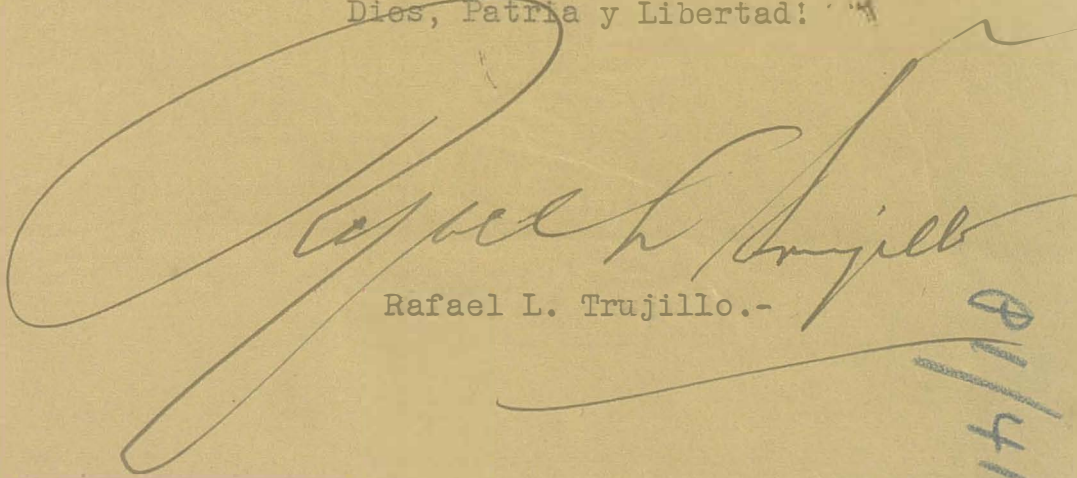
Señor Presidente:

El señor licenciado don Manuel de Jesús González Marrero ha venido sirviendo a la República durante largos años en la magistratura, desempeñando en ella diferentes cargos con laudable dignidad y eficiencia.

Llegado ya a venerable ancianidad, merece el probo magistrado que al retirarse a la vida privada el Estado le asegure medios de subsistencia que guarden relación con sus méritos y con sus necesidades.

Para realizar este justo propósito, tengo la honra de presentar a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se otorga al magistrado González Marrero la jubilación, fijándose su monto mensual, y dictándose las necesarias previsiones relativas al pago.

Dios, Patria y Libertad!



Rafael L. Trujillo.-

81/4113



REPUBLICA DOMINICANA
SERVICIO JUDICIAL

Santo Domingo, Mayo 10. del 1934.

Señor
Presidente y demás ~~Miembros~~ del
Senado de la República.
Ciudad.

Señores Senadores:

Debido a mi avanzada edad, 82 años cumplidos, a los quebrantos de salud que son inherentes, y muy principalmente a tener cataratas en ambos ojos acortándoseme la vista cada día mas, vengo por estas líneas a declinar la honra que he venido mereciendo consecutivamente desde el 24 de Julio de 1903 hasta esta fecha, como Magistrado del Poder Judicial, según se demuestra por la relación siguiente:

Del 24 de Julio de 1903 hasta el 22 de Septiembre de 1903, como Ministro de la Suprema Corte de Justicia;

Del 22 de Septiembre de 1903 hasta el 2 de Julio de 1908, como Ministro Fiscal de la Suprema Corte de Justicia;

Del 2 de Julio de 1908 hasta el 20 de Junio de 1912, como Presidente de la Corte de Apelación del Departamento de Santo Domingo;

Del 20 de Junio de 1912 hasta la fecha, como Juez de la Suprema Corte de Justicia.

Desde luego y en mérito de lo que dispone la Ley de Jubilaciones, pido a ese Alto Cuerpo me acuerde la jubilación a que soy acreedor.

Con toda consideración

M. de Js. González Marrero
Ml. de Js. González Marrero,
Juez de la Suprema Corte de Jus
ticia.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el señor licenciado don Manuel de Jesús González Marrero ha presentado renuncia del cargo de juez de la Suprema Corte de Justicia, la cual le ha sido aceptada;

CONSIDERANDO que dicho funcionario ha desempeñado con dignidad y eficiencia diversos cargos en la magistratura durante muchos años, y que sus méritos y su avanzada edad justifican que se le otorgue el beneficio de la jubilación, de modo que al retirarse a la vida privada goce de medios para subvenir a sus necesidades,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:-

Art. único.- Se concede al señor licenciado don Manuel de Jesús González Marrero el beneficio de la jubilación, con pensión mensual de doscientos cincuenta pesos, para cuyo pago se hará cada año la apropiación correspondiente en la ley de gastos públicos.

Las mensualidades correspondientes al corriente año serán pagadas con cargo a los fondos procedentes de la recaudación del impuesto creado por la ley número 440, de fecha veintisiete de Enero de mil novecientos treintitrés, modificada por la ley número 505, de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos treintitrés.-

DADA, etc. etc.,

Santo Domingo, R. D.

Mayo 8, 1934.-

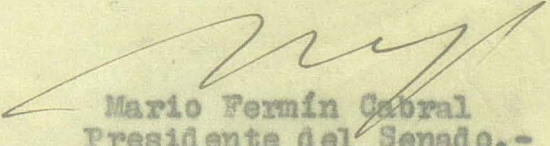
Señor
Presidente de la República,
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.9512 de fecha 30 de Abril de 1934, anexo al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se otorga al Magistrado Gonzalez Marrero la Jubilación, fijándose su monto mensual, y dictándose las necesarias provisiones relativas al pago.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saluda a usted con la mayor consideración y respeto.


Mario Fermín Gabral
Presidente del Senado.-

91/4114

Santo Domingo, R. D.

Mayo 8, 1934.-

Señor

Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,

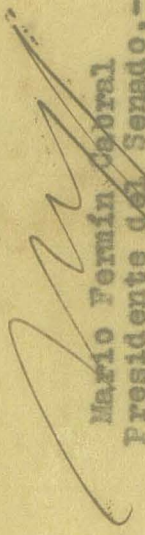
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley, por el cual se otorga al Magistrado Gonzalez Marrero la jubilación, fijándose su monto mensual, y dictándose las necesarias provisiones relativas al pago.

Este proyecto fué iniciado por el Poder Ejecutivo.

De Ud. muy atentamente


Mario Fermin Cebal
Presidente del Senado.-

61/4088



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el señor licenciado don Manuel de Jesús González Marrero ha presentado renuncia del cargo de Juez de la Suprema Corte de Justicia, la cual le ha sido aceptada;

CONSIDERANDO que dicho funcionario ha desempeñado con dignidad y eficiencia diversos cargos en la magistratura durante muchos años, y que sus méritos y su avanzada edad justifican que se le otorgue el beneficio de la jubilación, de modo que al retirarse a la vida privada goce de medios para subvenir a sus necesidades,

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO.- Se concede al señor licenciado don Manuel de Jesús González Marrero el beneficio de la jubilación, con pensión mensual de doscientos cincuenta pesos, para cuyo pago se hará cada año la apropiación correspondiente en la ley de gastos públicos.

PARRAFO.- Las mensualidades correspondientes al corriente año serán pagadas con cargo a los fondos procedentes de la recaudación del impuesto creado por la ley número 440, de fecha veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y tres, medi-

14ª LEGISLATURA. *Ord. de 1934*

REGISTRADA AL No. *1907*

El folio *del libro*

de *de* estirpe de Leyes, Resoluciones,

y Decretos *del* por el Senado

Y consta de *del*

hojas escritas en máquina a razón de dos

apellidos interlineares

San Pedro de Macoris, *del* 1934

del
Archivista del Senado



TOPICO:

LEY SOBRE JUBILACION AL LICDO. GONZALEZ M.

PAGINA No.

2

ficada por la ley número 505, de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y cuatro, año 91 de la Independencia y 71 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

Juan Francisco...
[Signature]
[Signature]

142 LEGISLATURA *Quinta*
REGISTRADA AL N.º... 1907

N.º... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *Dece*
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.

San Pedro Domingo... 1934
M. J. Amador
Archivista del Senado

